

0095
RESOLUCION N°
28 FEB 2020
NEUQUEN.

VISTO:

El Expediente OE N° 834-M/2020, originado por la Secretaría de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 17/20 de fecha 03 de Febrero de 2020 obrante fs 01, con carácter, de reintegro de gastos a favor del **DR. JUAN MARTIN HURTADO LP: 8145**, con motivo del viaje realizado a la ciudad de B.S. A.S. El día 29 /01 /2020 presentando la factura tipo "B" N° 001500033492 por \$4.499,00 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y NUEVE) de la firma Scala Buenos Aires de San Marcos E.S.A. por alojamiento.-

Que a fs. 03 interviene mediante pase N°89/2020 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección general de Administración Financiera, informando que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción N° PR 1313 -AA 104145;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto N° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA
Y GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$4.499,00 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y NUEVE) en carácter de reintegro, de gastos al **DR. JUAN MARTIN HURTADO LP: 8145**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

**Es
Copia**

Fdo: Silvestrini - Hurtado


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2278</u>
Fecha <u>16 / 03 / 2020</u>